



I - 31717-20

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 05 de noviembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2020 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPCP, del 27 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 SOLES (S/. 92, 037,586.00)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 2361-2020-GPPR-SGPTO de fecha 05 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Presupuesto (SGPTO) solicita evaluación de propuesta de incorporación de la mayor recaudación por **PERCEPCION EFECTIVA** en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados (RDR) al Mes de Octubre del Año 2020 para atención de requerimientos Urgentes para la continuidad de los Servicios Públicos a cargo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo hasta por la suma de **S/ 2, 900,994.88 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 88/100 SOLES)** respecto a los recursos PROGRAMADOS con RECORTE PRESUPUESTAL autorizado en el numeral 3.1 del Artículo 3° del **Decreto de Urgencia N° 047-2020** que señala, "en casos en que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados Rubro Impuestos Municipales, reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las Fuentes de Financiamiento y Rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020". Detalle:



Meses	Presupuesto Institucional de Apertura	Ejecución	Diferencia
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
1 ENERO	861,469.00	1,238,845.03	722,623.97
2 FEBRERO	861,469.00	1,747,521.74	886,052.74
3 MARZO	861,469.00	810,665.14	-50,803.86
4 ABRIL	861,469.00	125,665.73	-735,803.27
5 MAYO	861,469.00	161,208.19	-700,260.81

Fuente: Reporte SIAF-SP



CONTROL RECAUDACION RDR 2020 MARCO PRESUPUESTAL REBAJADO

MESES	Presupuesto Institucional de Apertura	Ejecución	Diferencia
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
1 ENERO	861,469.00	1,238,845.03	-377,376.03
2 FEBRERO	861,469.00	1,747,521.74	-886,052.74
3 MARZO	861,469.00	810,665.14	50,803.86
4 ABRIL	861,469.00	125,665.73	735,803.27
5 MAYO	861,469.00	161,208.19	700,260.81
6 JUNIO	861,469.00	891,039.42	-29,570.42
7 JULIO	861,469.00	2,120,546.85	-1,259,077.85
8 AGOSTO	861,469.00	1,481,860.48	-620,391.48
9 SETIEMBRE	861,469.00	1,500,388.50	-638,919.50
10 OCTUBRE	861,469.00	1,437,943.80	-576,474.80
11 NOVIEMBRE			
12 DICIEMBRE			
PIM 2019	8,614,690.00	11,515,684.88	2,900,994.88

PIA 2020 13,673,408.00

REBAJA 3,335,780.00 (DU N° 047-2020)

PIM 2020 10,337,628.00

1er Ingreso 699,950.00 (RA N° 318-2020-MPCP)

PIM 2020 11,375,578.00 Octubre 2020

Que, mediante Expedientes Internos N° 31541-2020, 31548-22020, 31549-2020 y el Expediente Interno N° 30758-2020, la Subgerencia de Recursos Humanos (SGRH) remite los requerimientos de pago de las Planillas de Movilidad Local y Racionamiento del Mes de **NOVIEMBRE 2020** del Personal Empleado, Obrero y por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) hasta por la suma de **S/ 452,000.00 Soles** y la Planilla de Bonificación del 5 de Noviembre del Personal por Contrato Administrativo de Servicios-CAS (DL N° 1057) por **S/ 61,000.00 Soles** de conformidad a los Acuerdos de Negociación Colectiva (Pactos Colectivos) suscritos con los Sindicatos STRAMUN (Empleados), SOM (Obreros) y SITSER (CAS) por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; asimismo se incluyen los requerimiento con carácter de URGENTE de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial (GAT) para adquisición de equipos informáticos (Expediente Interno N° 30656-2020) por **S/ 7,517.00 Soles** y de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA) para mantenimiento correctivo de la cámara frigorífica del Mercado Minorista (Expediente Interno N° 31307-2020) por la suma de **S/ 36,718.00 Soles** para ser afectados a la mayor recaudación registrada por ingresos propios (RDR) al Mes de OCTUBRE por la suma de **S/ 610,873.00 Soles (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 SOLES)**, según Detalle:

Meta	Proyecto/ Actividad	Total 09 RDR
0041	GESTION ADMINISTRATIVA	566,638.00
0055	PLANEAMIENTO URBANO	7,517.00
0058	PROMOCION DEL COMERCIO	36,718.00
Sub total		610,873.00





Que, Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos" del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; numeral 50.1, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".

Que, el inciso c) del numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la directiva de Ejecución Presupuestal señala que "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL.

Que, las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año 2020 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 610,873.00 Soles (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS:	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
2. Recursos Directamente Recaudados	: S/ 610,873.00
09. Recursos Directamente Recaudados	: S/ 610,873.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	: 610,873.00
1.3.3 Venta de servicios	: S/ 610,873.00
1.3.3.9.2 Otros ingresos por prestación de servicios	: S/ 610,873.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza pública	: S/ 218,719.00
1.3.3.9.2.24 Serenazgo	: S/ 237,288.00
1.3.3.9.2.27 Parques y jardines	: S/ 154,866.00
	=====
TOTAL INGRESOS:	S/. 610,873.00

¹ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.



EGRESOS:

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 9001 : ACCIONES CENTRALES
Actividad 5 0000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 513,000.00
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos No financieros": S/. 53,638.00

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO-APNOP
Actividad 5.0001022 : PLANEAMIENTO URBANO
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos No financieros": S/. 7,517.00

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO-APNOP
Actividad 5.0001078 : PROMOCION DEL COMERCIO
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 21,822.00
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos No financieros": S/. 14,896.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 610,873.00

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000769

MES: NOVIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2020

FECHA: 05/11/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 358-2020-MPCP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS P/ INCORPORACIÓN DE LA MAYOR RECAUDACION POR PERCEPCIÓN EFECTIVA DE INGRESOS PROPIOS (RDR) AL MES OCTUBRE 2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0041 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		566,638
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		566,638
5 GASTOS CORRIENTES		513,000
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS		452,000
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		61,000
6 GASTOS DE CAPITAL		53,638
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		11,000
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		4,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		38,638
0055 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0011150 DESARROLLO URBANO		7,517
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7,517
6 GASTOS DE CAPITAL		7,517
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		7,517
0059 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		
Meta: 00002 - 0027248 PROMOVER LA ORGANIZACION DE LOS COMERCIOS Y SERVICIOS - PYMES		36,718
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		36,718
5 GASTOS CORRIENTES		21,822
2.3.1 3.1 2 GASES		675
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		91
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		7,406
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		13,650
6 GASTOS DE CAPITAL		14,896
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		14,896
TOTAL:		610,873

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		610,873
1.3.3 9.2 23 LIMPIEZA PUBLICA		218,719
1.3.3 9.2 24 SERENAZGO		237,288
1.3.3 9.2 27 PARQUES Y JARDINES		154,866
TOTAL:		610,873



Exp. completo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR

06 NOV 2020 *J*

RECIBIDO

Hora: _____